



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y veinte minutos del día 15 de noviembre de 2022 se reúne, de forma no presencial y por medio telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia, en calidad de Presidente, de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, de los Vocales doña M. Lourdes Delgado Piera, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don José Manuel Núñez Jiménez y doña Marta Jiménez Martín, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder al análisis del informe emitido en relación con las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, convocado para la contratación del **SUMINISTRO (INCLUYENDO DISEÑO Y COLOCACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN) DE VINILOS DECORATIVOS PARA ESCAPARATES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE ÁVILA, VINILO PARA LATERAL Y TRASERA DE AUTOBÚS URBANO, TARJETAS RASCA Y GANA, BOLSAS, PAPELETAS CONCURSO NAVIDAD, CARTELES Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL COMERCIO DE ÁVILA ESTÁ DE MODA", COFINANCIADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Abierto el acto por la Presidencia, por doña Mercedes Fernández Laguna, Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento, que se encuentra presente en la sesión a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido sobre las proposiciones presentadas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (TENIENDO EN CUENTA UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN), PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO (INCLUYENDO DISEÑO Y COLOCACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN) DE VINILOS DECORATIVOS PARA ESCAPARATES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE ÁVILA, VINILO PARA LATERAL Y TRASERA DE AUTOBÚS URBANO, TARJETAS RASCA Y GANA, BOLSAS, PAPELETAS CONCURSO NAVIDAD, CARTELES Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL COMERCIO DE ÁVILA ESTÁ DE MODA", CONFIANCIADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Expediente 89-2022

Presupuesto base de licitación con IVA incluido: **80.200,00 €**

Puntuación máxima a otorgar: **100**

Puntuación máxima por la oferta económica: **51**

Puntuación máxima criterios cualitativos: **49**

Revisadas las ofertas presentadas a este procedimiento de contratación, para valorar, en primer lugar el cumplimiento de los requisitos por parte de cada una de ellas y, a continuación, aplicar los criterios de baremación, **se informa** de lo siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	76.226,30 €
TAINGES, S.L.	80.049,11 €

Las ofertas presentadas fueron comprobadas inicialmente por la Mesa de Contratación para contrastar la existencia de alguna oferta económica incurso en anomalía, resultando que todas las presentadas se ajustan a los parámetros exigidos a tal efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

FECHA DE FIRMA: 15/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 23B0FC12BBAC4D5D38EC026D2014717456F01DB54DF835D4204E6A75BF22BDAF0550C44B7C2516E1

PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. - Jefe de Servicio SECRETARIO

NOMBRE: Fidalgo Pérez, M. Aránzazu CALDERA SÁNCHEZ-CAPITAN JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 050011DOC20FE51FE66EC56C44ABB



Respecto a la propuesta presentada sobre el objeto del contrato, se solicitaba montaje fotográfico de todos los elementos que se incluyen en las condiciones y requisitos, para comprobar su capacidad de preparación y diseño del conjunto de la campaña y de cada uno de los elementos.

Ambos licitadores, han presentado el montaje y se han comprometido al cumplimiento de las especificaciones de los elementos que van a contratarse, así como a los procesos que conlleva la ejecución de la campaña y los plazos establecidos.

Tras la evaluación técnica, por parte del Área de Empleo, Industria y Comercio, de las propuestas, se puede **concluir que tanto la oferta de Ovejero Sequiero S.L., como la de Tainges S.L. cumplen todos los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (Anexo IV).**

En consecuencia, continuando con el procedimiento de evaluación de las dos propuestas presentadas, se procede a la **valoración de los criterios de baremación y puntuación recogidos en el Anexo III del Pliego de Económico Administrativo**, en el que se establece una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidas de la siguiente forma:

- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** hasta **51 puntos máximo (ponderación 51,00 %).**

Se valorará la mejor oferta económica conforma a la siguiente fórmula:

$$R = P_{\max} \times (\%B_{\text{of}} / \%B_{\text{max}})$$

R = Resultado en puntos.

P_{max} = puntuación máxima a otorgar.

%B_{of} = bajada ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%B_{max} = bajada máxima expresada en porcentaje.

La bajada ofertada por el licitador OVEJERO SEQUEIRO, S.L. ha sido de 3.973,70 €, lo que supone un 4,95%.

La bajada ofertada por el licitador TAINGES, S.L ha sido de 150,89 €, lo que supone un 0,19 %.

Siendo la oferta de Ovejero Sequiero S.L la que presenta mayor bajada, es decir, supone la bajada máxima, el resultado de aplicar la fórmula de baremación económica queda así para cada licitador:

PROPUESTA ECONÓMICA OVEJERO SEQUEIRO S.L.:

$$R = 51 \times (4,95/4,95) = \mathbf{51 \text{ puntos (51 \%)}}$$

PROPUESTA ECONÓMICA TAINGES S.L.:

$$R = 51 \times (0,19/4,95) = \mathbf{1,96 \text{ puntos (1,96 \%)}}$$

- **MEJORAS: 49 puntos máximo. (Ponderación 49,00%)** distribuidos como se especifica a continuación.

1. **Decoración de más unidades de autobuses: 23 puntos por cada autobús, con un máximo de 46 puntos (2 autobuses).**

Las propuestas presentadas por ambos licitadores, se bareman conforme a este subcriterio de mejora de la forma siguiente:

PROPUESTA DE MEJORAS OVEJERO SEQUEIRO S.L.: decoración de **2** unidades más de autobús. **Total 46 puntos.**

PROPUESTA DE MEJORAS TAINGES S.L.: decoración de **1** unidad más de autobús. **Total 23 puntos.**

2. **Impresión de mupis de la campaña adicionales: 1 punto por cada 5 mupis más, con un máximo de 3 puntos.**

Las propuestas presentadas por ambos licitadores, se bareman conforme a este subcriterio de mejora de la forma siguiente:

PROPUESTA DE MEJORAS OVEJERO SEQUEIRO S.L.: impresión de **15** mupis adicionales más. **Total 3 puntos.**

PROPUESTA DE MEJORAS TAINGES S.L.: impresión de **5** mupis adicionales más. **Total 1 puntos.**



TOTAL PUNTOS CRITERIOS DE MEJORA:

PROPUESTA DE OVEJERO SEQUEIRO S.L: 49 puntos (49%)

PROPUESTA DE TAINGES S.L: 24 puntos (24 %)

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS BAREMACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA MÁXIMA 51	PUNTUACIÓN CRITERIOS CMEJORA MÁXIMA 49	TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA 100
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	XXXXXXXXXX	51 51 %	49 49 %	100 100 %
TAINGES, S.L.	XXXXXXXXXX	1,96 1,96 %	24 24 %	25,96 25,96 %

En consecuencia, siendo la oferta de OVEJERO SEQUEIRO S.L. la que obtiene mayor puntuación en las criterios económicos y de mejora, y cumpliendo los requisitos y condiciones técnicas, se propone a la empresa **OVEJERO SEQUEIRO S.L.**, con CIF xxxxxx y domicilio en xxxxx, como ADJUDICATARIA del contrato "SUMINISTRO (INCLUYENDO DISEÑO Y COLOCACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN) DE VINILOS DECORATIVOS PARA ESCAPARATES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE ÁVILA, VINILO PARA LATERAL Y TRASERA DE AUTOBÚS URBANO, TARJETAS RASCA Y GANA, BOLSAS, PAPELETAS CONCURSO NAVIDAD, CARTELES Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL COMERCIO DE ÁVILA ESTÁ DE MODA", CONFIANCIADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Expediente 89-2022)"

A la vista de lo expuesto en el informe transcrito, y las consideraciones que en el mismo constan, la Mesa acordó por unanimidad **declarar la admisión** de las proposiciones presentadas, procediendo a continuación a su baremación, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo III del pliego de cláusulas económico administrativas y el citado informe, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente, se señala a continuación:

Entidad/Puntos Anexo III	Oferta Económica	Mejoras			TOTAL
		Dec. Autob	Mupis adic	Subtotal	
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	51,00	46,00	3,00	49,00	100,00
TAINGES, S.L.	1,96	23,00	1,00	24,00	25,96

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de la oferta mejor valorada, presentada por la Entidad **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.**, en el precio de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (62.996,95 €), IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (13.229,35 €), de lo que resulta un total de 76.226,30 euros y, en consecuencia, disponer el requerimiento de documentación a dicha Entidad en los términos de la cláusula 14ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez

(Documento firmado electrónicamente)